Bogotá D.C., 28 de enero de 2024

Señor
Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA
Ordenador del Gasto
Base Aérea "Coronel Herbert Boy"
Fuerza Aeroespacial Colombiana
Leticia, Amazonas

Asunto: Solicitud de Prórroga del Contrato No. 176-00-B-COFAC-BACOF-2024

Respetado Coronel Díaz Mora:

Yo, **LINA MARCELA VILORIA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.232.863 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **CARPAS LA CIMA S.A.S.**, NIT 901.586.086-6, con domicilio en Carrera 82 # 77A-01 (Bogotá D.C.), número telefónico 3134977170 y correo electrónico info@carpaslacima.com, me permito solicitar respetuosamente **una prórroga del plazo de ejecución** del **Contrato No. 176-00-B-COFAC-BACOF-2024**, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una carpa tipo hangar para el equipo ETAA del Grupo Aéreo del Amazonas".

Actualmente, el plazo de ejecución contractual finaliza el 7 de febrero de 2025. Sin embargo, hemos experimentado **restricciones logísticas** que han retrasado la entrega e instalación de la carpa, **principalmente por la limitada disponibilidad de espacio en las aerolíneas** y la consecuente necesidad de **reprogramar los envíos**. Estas limitaciones en el transporte aéreo hacia Leticia, agudizadas en el periodo de alta demanda, han impedido el despacho puntual de los componentes necesarios para culminar la instalación dentro del término inicialmente previsto.

A pesar de estas dificultades, **hemos logrado avances significativos en la fabricación y alistamiento de la estructura** de la carpa. A la fecha:

- Se ha concluido gran parte del proceso de elaboración de la cubierta y estructura metálica.
- Se han completado los cortes y pruebas de calidad de los materiales para garantizar su óptimo desempeño.
- Se han adelantado los trámites logísticos necesarios para la movilización de la carpa y sus accesorios.

Lo anterior se muestra a continuación:







No obstante, la dificultad para asegurar cupos y frecuencia de vuelos para el traslado de las piezas, aunada a la alta congestión de la temporada, **persiste como un factor externo** que no podemos controlar directamente. En este sentido, **una extensión del plazo nos permitirá**:

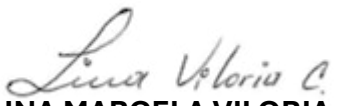
1. **Coordinar con suficiente antelación** los envíos pendientes, garantizando el transporte seguro y oportuno de los componentes hacia Leticia.
2. **Terminar la instalación sin sacrificar calidad ni seguridad**, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas.

3. **Evitar cualquier detrimento** en la calidad, la oportunidad y la integridad de la carpa tipo hangar que se pondrá a disposición de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Por lo anterior, y con fundamento en los principios de buena fe contractual y selección objetiva (Ley 80 de 1993, Art. 29), **solicito formalmente la prórroga del plazo de ejecución hasta el 14 de febrero de 2025**. Ello nos permitirá asegurar la culminación correcta y satisfactoria del objeto contractual, reafirmando nuestro compromiso con la Entidad y con el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la decisión que se adopte. Reiteramos nuestra plena disposición para adelantar las labores restantes de la manera más eficiente y transparente posible.

Cordialmente,



LINA MARCELA VILORIA CASTRO
Representante Legal
CARPAS LA CIMA S.A.S.
C.C. No. 1.014.232.863 de Bogotá D.C. – NIT: 901.586.086-6
Dirección: Carrera 82 # 77A-01 Bogotá D.C.
Tel.: 3134977170 | Correo: info@carpaslacima.com